

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día tres de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintiséis del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento cuarenta y nueve (149-2016), por parte del señor Juan Carlos Aguilar Cortez, quien solicitó: "Información de la construcción paso a desnivel Ií! Calle Poniente y 49 Avenida Norte".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) para la localización y remisión de la información requerida.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Juan Carlos Aguilar Cortez.
- b) La Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI) pone a disposición del usuario la documentación que se ha sido localizada bajo la modalidad de Consulta Directa según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son planos y documentación originales.

Según detalle:

- Plano completo del proyecto,
- Plano del diseño final de rasante y drenaje en la intersección entre 49 Avenida Sur y Alameda Roosevelt,
- Informe final del 18 al 31 de marzo de 1999,
- Informe final del 18 al 31 de marzo de 1999.

Lo anterior con el afán de verificar que su contenido es equivalente y útil a la documentación requerida.

- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos .

...